

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7266077

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 21203

SANTIAGO, 24 de Enero de 2017



RESUELVO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por
Resolución Exenta Nº 223161 de fecha 07 de Octubre de 2016
del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de
Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don
Amanda, SALAZAR VELEZ RUN: 25.046.918-7, debiendo
señalársele como Doña Amanda SALAZAR VELEZ
RUN: 25.046.918-7, dado que la beneficiaria es de sexo
femenino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene
el Nº 553.844, y que ha sido emitido por este Departamento,
en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo
81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente
que la beneficiaria era de sexo masculino ; c) que, es
menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva
en favor de Doña Amanda SALAZAR VELEZ
RUN: 25.046.918-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EJM/EAB/PLG
[128] 24/01/2017